mentar las obras de fortificacion, pero habiendo divergencia de opiniones respecto del destino que se pretende dar al mismo edificio, se resolvió dejar la resolucion de este asunto para la inmediata sesion.

Con lo que se dió fin á este acto y firma esta acta el Señor presidente por sí y á nombre de todos los Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Ricardo Zavala

José Manl. de Arzárate
Srio.

En la villa de Vergara á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Ricardo Zavala se reunio en sesion publica extraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, con los comisionados de la junta general de escrutinio y los elegidos para concejales al tenor de lo que dispone el artº ochenta y siete de la ley electoral. El Sr. Presidente espuso que habia estado espuesta al publico segun dispone el artº ochenta y seis de la misma ley la lista de los elegidos para concejales que son los Sres. D. Paulino Caballero D. Miguel Olazabal, D. Jose Arana, D. Martin Ballarin, D. Carlos Otalora, D. Juan Heredia, D. Jun Manl. Garitano, D. Jose Arambarri D. Franco. Harzabal, D. Gabriel Bagargoitia, D. Juan Carlos Guchaurdieta, D. Juan Bta. Gamza, D. Franco. Arana y D. Domingo Aguirre, sin que respecto de su eleccion se hubiese hecho ninguna reclamacion, pero puesto que habia que cumplir con la formalidad que dispone la ley de celebrarse esta sesion publica les habia convocado. No habiendo ocurrido que hacer observacion alguna á ninguno de los Sres. concurrentes se dió por terminado el acto levantandose esta acta que firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concurrentes, de que certifico yo el Secno.

Ricardo Zavala

José Manl. de Arzárate